

ESCRITURA # 603/87

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA DE RES-

PONSABILIDAD LIMITADA

" IMPORTADORA NAVIA

COMPANIA LIMITADA "-----

CUANTIA: S/. 600.000,00

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y siete ante mí, JUAN. ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario, Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la Compañía de Responsabilidad Limitada " IMPORTADORA NAVIA COMPANIA LIMITADA " legalmen-

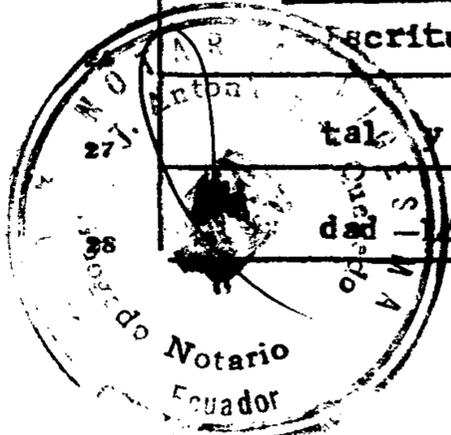
te representada por el señor ALFONSO NAVIA ARAY, quien declara ser de estado civil casado, de profesión

Comerciante, en su calidad de Gerente de dicha Compañía, según nombramiento que se copiará más adelante como documento habilitante,--El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto.

Doy FÉ, Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-

TOS, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: S E-

NOTARIO:- Sirvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada IMPORTADORA NAVIA COMPANIA LIMITADA



al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: - INTER-

VINIENTES: - Comparece a otorgar la presente escritura y a formular las declaraciones en ella contenidas, el señor Alfonso Navia Aray, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada IMPORTADORA NAVIA COMPAÑIA LIMITADA, calidad que la legitima debidamente con la nota de su nombramiento inscrita y además debidamente autorizada por la Junta General Universal del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, copia de cuya acta debidamente certificada se acompaña en calidad de documento habilitante. - SEGUNDA: - ANTE-

CEDENTES: - Por escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suarez, con fecha nueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada IMPORTADORA NAVIA COMPAÑIA LIMITADA, teniendo un capital de cincuenta mil sucres, escritura que fué debidamente inscrita en el Registro Mercantil. - Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suarez, con fecha ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, la misma que fué debidamente inscrita el dieciseis de Enero de mil novecientos setenta y nueve, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la Compañía aumentó su capital en cincuenta mil sucres, más y reformó sus estatutos. - La Junta General de Socios celebrada el doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital y reformar el artículo cuarto de los estatutos, tal como

IMPORTADORA "NAVIA" C. LTDA.

GUAYAQUIL - ECUADOR

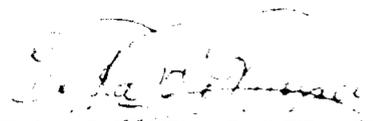
MACHALA Y AGUIRRE (ESQUINA)
TELEFONO No. 5-14901
P. O. Box 8990
DIRECCION CABLEGRAFICA
"NAVIA" C. Ltda.

REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TODA
CLASE DE AUTOS Y CAMIONES
ESPECIALIDAD EN REPUESTOS
GENUINOS
"FORD" Y "CHEVROLET"

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA IMPORTADORA NAVIA CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las diez horas, en el local social de la Compañía IMPORTADORA NAVIA CIA. LTDA., ubicada en las calles Machala No. 1.300 y Aguirre de ésta ciudad de Guayaquil, se reúnen las siguientes socias a-saber: Elfa Ramona Garcia Moreira de Navia, propietaria de noventa y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres y la señorita Rosa Margarita Garcia Moreira, propietaria de dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de cien mil sucres. Las mencionadas socias deciden reunirse en Junta General-Extraordinaria Universal de conformidad a las disposiciones contenidas en los artículos 121 y 230 de la Ley de Compañías, esto es, sin el requisito de convocatoria previa. Preside la sesión la Presidenta señora Elfa Ramona Garcia Moreira y actúa en la Secretaría su titular el Gerente señor Alfonso Navia Aray. Inmediatamente la Presidenta ordena al secretario que forme la lista de asistentes la misma que una vez hecha queda agregada al expediente de ésta Junta General, de igual manera las socias manifiestan que están de acuerdo y por unanimidad en los puntos que se van a tratar y que son: 1).- Aumento de capital; 2).- Reforma de estatutos.- Inmediatamente la Presidenta instala la Junta y manifiesta que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30. de la Ley N°. 25 publicado en el Registro Oficial N°. 450 del 4 de Junio de 1.936 el capital mínimo que deben de tener las Compañías de Responsabilidad Limitada es de Setecientos mil sucres, en consecuencia mociona que se aumente el capital de la Compañía en la cantidad de Seiscientos mil sucres más, inmediatamente la moción es puesta a consideración de la Sala, la misma que después de las deliberaciones del caso la aprueba por unanimidad. Inmediatamente se pasa a tratar la forma de pago del aumento, tomando la palabra en ésta ocasión la socia Rosa Margarita Garcia Moreira, la misma que mociona que el pago se lo haga de la cuenta "Reserva Facultativa" que tiene la Compañía la misma que cubriría perfectamente éste aumento, puesta en consideración de la Sala ésta moción, es aprobada por unanimidad. En consecuencia, la Sala resuelve que el proceute aumento se lo haga tomando los valores de la cuenta "reserva facultativa" de la Compañía, quedando en consecuencia pagado dicho aumento de la siguiente manera: A la socia Elfa Ramona Garcia Moreira de Navia que en la actualidad tiene noventa y ocho participaciones de un mil sucres se le asig-

nan quinientas ochenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres. Y a la socia Rosa Margarita Garcia Moreira, que en la actualidad tiene dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres, se le asignan doce participaciones, una vez que se ha resuelto el aumento de capital se pasa a tratar el segundo punto, esto es, la reforma de estatutos. Toma la palabra la Presidenta y manifiesta que debido al aumento de capital se hace necesario que se reforme el artículo cuarto el mismo que dirá: **ARTICULO CUARTO**, - El capital social de la Compañía es de Setecientos Mil sucres, dividido en setecientos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Puesto en consideración de la Sala la reforma pertinente es aprobada por unanimidad. Finalmente se autoriza al Gerente y representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la presente escritura. No habiendo más que tratar la Presidenta concede un receso de treinta minutos para que se redacte el acto pertinente hecho que fué, se reintala la Junta con las mismas socias, y una vez que fué leída el acta ésta es aprobada por unanimidad y sin modificación de ninguna clase, concluyendo la misma a las once horas y siendo firmada por todas las socias concurrentes.


f).- ELFA PATRICIA GARCIA MOREIRA
SOCIA • PRESIDENTA


f).- RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY
GERENTE


f).- ROSA MARGARITA GARCIA MOREIRA
SOCIA

*Se copia por la presente que en
actualidad esta copia de la
Junta se encuentra en el archivo de la
Compañía y se hace constar que
esta copia se encuentra en el
archivo de la Compañía.*



1 consta del acta de Junta General que se acompaña, T E R C E -

2 R A : - DECLARACIONES. Con los antecedentes expuestos, el señor

3 Alfonso Navia Aray en su calidad de Gerente y representante

4 legal y debidamente autorizado por la Junta General del doce de

5 Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, declara Uno Aumentado

6 el capital de su representada en la cantidad de Seisientos

7 mil sucres, más dividido en seiscientas participaciones iguales

8 acumulativas e indivisibles de un mil sucres el cual se paga

9 por reserva facultativa, tal como consta del acta de Junta

10 General se acompaña. Dos.- De igual manera reformado el artículo

11 cuatro de conformidad a lo que consta en el acta de Junta

12 General que se acompaña. La nacionalidad de los socios sus-

13 criptores del presente aumento de capital es ecuatoriana.

14 Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo

15 para la completa validez del presente trámite, firmado ile-

16 gible. - JOSE VILLACIS MATA ABOGADO Registro número dos mil

17 trescientos sesenta y seis. - HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA

18 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. - Quedan agregados: Nombramiento,

19 y Acta. - Leída que fue esta escritura de principio, a fin,

20 por mí, el Notario en alta voz, a el compareciente, este

21 lo aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en

22 unidad de acto, doy fe. - ENmendados: mercantil. De igual manera re-

23 formado el artículo.

24

25 "IMPORTADORA NAVIA C. LTDA."

GERENTE AB. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

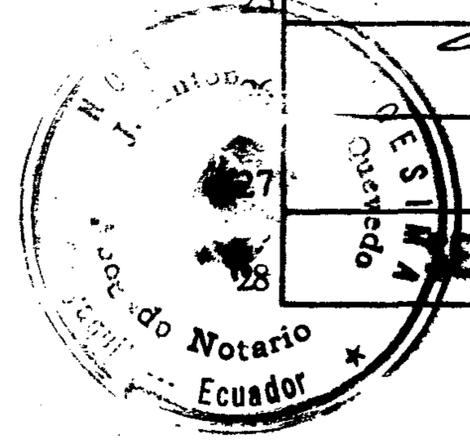
NOTARIO VIGESIMO

26 SE OTURGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA

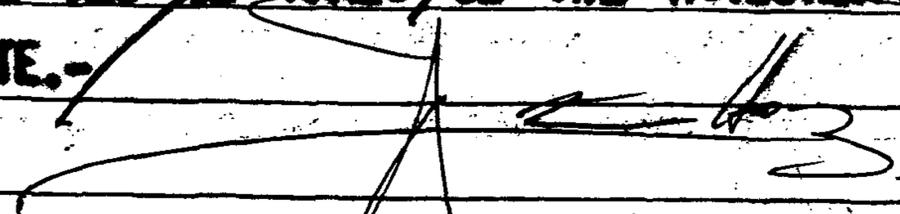


NOTARIA VIGESIMA

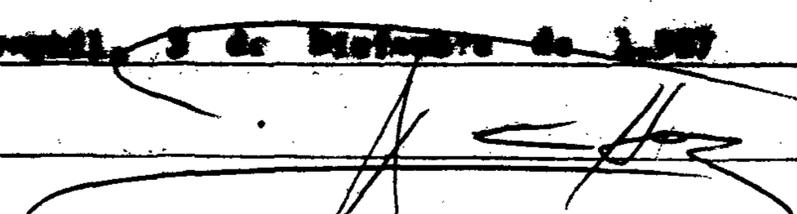
ABOGADO J. ANTONIO HAZ QUEVEDO



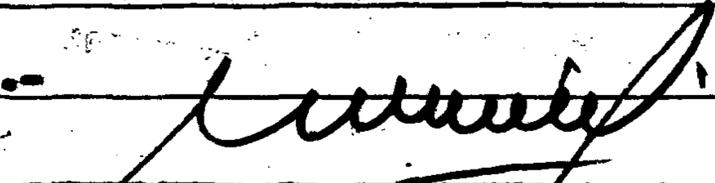
TERCERA COPIA EN CUATRO FOLIOS UTILES, DE
RUBRICO, SELLO Y FIRMA EN GUAYAQUIL, A LOS VENTI-
SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
OCIENTA Y SIETE.-


Abg. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESPANZA VERDEIRA DEL CUERPO CONTABLE. Hoy HE: Que en la virtud
de el margen de la Nota de fecha 27 de Marzo de 1907,
la Resolucio'n N. 87-2-2-1-5027, dictada por la Excmo. Ma-
gistrado Sr. J. J. Pallas, Intendente de Compa'ias Embarcadas el 29 de
Octubre de 1907.- Guayaquil, 3 de Diciembre de 1907


Abg. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

Certifico que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo
ordenado en la Resolucio'n No. 87-2-2-1-5027, dictada por la Inter-
dente de Compa'ias Embarcadas, el veintinueve de Octubre de mil nove-
cientos ochenta i siete, queda inscrita esta escritura, la misma que
contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de IMPORTA-
DORA NAVIA COMPA'IA LIMITADA, de folios 5.164 a 5.171, N.º 1.051
del Registro Mercantil y anotada bajo el n.º 2.488 del Repertorio.
Guayaquil, Febrero tres de mil novecientos ochenta i ocho.- El Re-
gistrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del C.º de Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo
dispuesto en el articulo 33 del C.º de Comercio, se ha fijado y -

1 se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dis-
2 pone la ley, bajo el número 182 un extracto de esta escritura públi-
3 ca.- Guayaquil, Febrero tres de mil novecientos ochenta i ocho.-
4 El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta
8 escritura a fojas 13.229 y 1.338 del Registro Mercantil de mil
9 novecientos ochenta i seis y mil novecientos ochenta i nueve, res-
10 pectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Gu-
11 yaquil, Febrero tres de mil novecientos ochenta i ocho.- El Regis-
12 trador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda archivado el con-
16 provento de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, es-
17 correspondiente a la firma IMPORTADORA NAVIA S. LTDA.- Guayaquil,
18 Febrero tres de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador -
19 Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

22 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia
23 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el
24 Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A-
25 gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29
de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero tres de mil novecientos o-
chenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

